



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00395678--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN HISTORIA I B

---

#### **VISTO:**

El Expediente N° EX -2023-00395678—UNC-ME#FAUD, por el que se solicita la cobertura de cargos Docentes en la cátedra de Historia de la Arquitectura I “B” de la carrera de Arquitectura;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que las presentes designaciones responden a las funciones que quedaron vacantes por finalización de designación de la Arquitecta RAMPONE CASTELLO en un cargo de Asistente Simple.

Que Secretaría Académica procedió a efectuar la convocatoria para la selección interina mediante el procedimiento correspondiente.

Que la Comisión de Evaluación interviniente ha emitido el dictamen de selección correspondiente, mediante el cual quedaron en Primer lugar la Arq. SORAYA RUIZ DE GRANDE.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, manifestando su acuerdo con lo informado, y solicitando:

- la designación interina de la Arq. RUIZ DE GRANDE en un cargo de Asistente Simple, vacante por finalización de la designación de la Arq. RAMPONE CASTELLO.

Que las presentes designaciones y licencia se producirán desde el 24/07/2023 y hasta el 31/03/2024.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la **Arquitecta SORAYA RUIZ DE GRANDE (DNI N° 38.329.531)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de designación de la Arq. RAMPONE CASTELLO, para desempeñarse en el dictado de la materia Historia de la Arquitectura I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 24/07/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran provistos por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a [legajos@faud.unc.edu.ar](mailto:legajos@faud.unc.edu.ar)), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a [ccomplementariaunc@gmail.com](mailto:ccomplementariaunc@gmail.com)), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 7°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO